



NOTA DE PRENSA El Sistema Bancario de Panamá

La Superintendencia de Bancos de Panamá expresa a la comunidad en general e inversionistas institucionales que la valoración sobre la condición financiera y perspectivas de los principales riesgos del Sistema Bancario de Panamá se mantiene estable y segura.

La Superintendencia realiza a todos los bancos del sistema, tanto de licencia general, internacional y oficinas de representación, una inspección integral sobre la base de su gestión de los riesgos. Para los bancos de mayor tamaño de activos o sistémicos, estas inspecciones se realizan con una periodicidad de una vez cada 12 meses. Para el resto de los bancos, la supervisión se realiza una vez cada 18 meses. Además de este proceso, la Superintendencia realiza inspecciones de seguimiento, así como también inspecciones especializadas en la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

En la última década la metodología de supervisión se ha fortalecido con el objetivo de lograr una supervisión efectiva que combina una serie de aspectos medulares, entre los que destaca: (i) la gestión de riesgos; (ii) el cumplimiento normativo; (iii) la gestión del capital de los bancos, identificando las reservas y provisiones específicas de los activos productivos, para determinar el nivel de capital adecuado que deben tener disponible los bancos para enfrentar pérdidas no esperadas; (iv) la calidad de la gestión del gobierno corporativo.

Los resultados de este proceso se reflejan en la condición financiera segura y sólida de nuestro sistema. La adecuación patrimonial del sistema al mes de agosto del presente año es de 15.2%, con una tendencia estable respecto de similar período del año anterior y superior al mínimo regulatorio de 8%. La liquidez del sistema se mantiene en un promedio de 60.5%, superior al mínimo legal de 30%. Los indicadores que miden la salud de la cartera de préstamos, principal activo productivo reflejan una condición favorable, cuando los préstamos en no acumulación de intereses o con atrasos de más de 90 días, representan sólo el 1.2% del total de la cartera de préstamos. Para ello los bancos han constituido provisiones específicas de acuerdo a la regulación vigente que representan el 80% del total de la cartera vencida. Adicionado a esto, cabe anotar que el 60% de la cartera de préstamos cuenta con garantías, lo que se traduce en un modelo de gestión de negocios seguro y confiable. Ello da como resultado indicadores de rentabilidad que reflejan la solidez del Sistema con un nivel de rentabilidad sobre activos productivos de 1.4%.

El sistema bancario panameño sigue reflejando una tendencia positiva de crecimiento en el mercado local. La cartera de créditos interna aumenta en 9.8% y los depósitos internos se incrementan en 5.2% al mes de agosto en comparación con similar período del año anterior. Por otro lado, la operación de los bancos con exposición externa se mantiene acorde con el

contexto de los principales mercados regionales latinoamericanos, que se han caracterizado este año por un desempeño económico con crecimiento moderado (Colombia, Perú, Centroamérica) o resultados adversos (Venezuela). Ello es indicativo de la posición prudente del Centro Bancario de reducir su exposición de riesgo en mercados que presentan signos de deterioro económico.

Sumado a la buena condición financiera del Sistema Bancario, la Superintendencia se ha enfocado en los años recientes en dos aspectos fundamentales: (i) desarrollar un marco de regulación con una clara hoja de ruta hacia las recomendaciones de Basilea III; (ii) fortalecer la supervisión y regulación de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

La hoja de ruta hacia Basilea III conllevó en el año 2013 a la adopción de la provisión dinámica sobre el crecimiento de la cartera de préstamos clasificados en categoría normal, como una aproximación a la provisión anti cíclica de Basilea III. Seguidamente en el año 2015 se aprobó una nueva regulación sobre los componentes del capital primario ordinario, primario y total en línea con las recomendaciones de Basilea III. En el año 2016 entró en vigencia una nueva regulación sobre activos ponderados por riesgo de crédito, siguiendo la metodología estandarizada de Basilea II. La hoja de ruta llevará a requerimientos de capital por riesgo mercado y riesgo operacional, siguiendo igualmente metodología estandarizada del Comité de Basilea, regulaciones que se aprobarán en 2017 y que entrarán en vigencia a partir de 2018 y 2019. De igual forma, la metodología sobre cobertura de liquidez (LCR) de Basilea III será aprobada en 2017 con entrada en vigencia en 2019.

Ello es evidencia que el marco de regulación en que opera el sistema bancario de Panamá mantiene estándares de alto nivel internacional, con una clara hoja de ruta hacia los conceptos de Basilea III. Ello permite una actualización permanente sobre los niveles regulatorios y de supervisión prudencial del sistema bancario.

Por otro lado, en lo que respecta a la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, conscientes de la amenaza global de este fenómeno y aceptando que si bien nuestra posición geográfica constituye simultáneamente una ventaja competitiva para la atracción de inversión extranjera, pero a la vez una creciente vulnerabilidad para este flagelo, Panamá ha dado pasos firmes en consolidar un sistema financiero más transparente y acorde con los mejores estándares internacionales en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. El marco legal y la estructura institucional de prevención, análisis y represión del blanqueo de capitales fue revisada y fortalecida en años recientes, acorde a los mejores estándares internacionales recomendados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La salida en febrero 2016 de la lista de observación de países cooperadores de GAFI es una muestra palpable y concreta tanto de los cambios, como del firme compromiso de Panamá por consolidar un sistema financiero seguro, confiable y transparente a los depositantes e inversionistas institucionales. Si bien en los últimos meses experimentamos eventos que han gravitado de forma adversa sobre la imagen del sistema económico y legal de Panamá, ello no puede dar lugar a conclusiones sin justificación que demeriten el nivel de compromiso y objetivo primordial, de introducir las acciones correctivas que constituyen amenazas o debilidades en la gestión de riesgos de prevención de blanqueo de capitales.

Esto es parte de un proceso o cambio cultural que logrará consolidar un sistema financiero y legal transparente y en armónica cooperación y colaboración con el resto del mundo. Como todo proceso, los resultados no se obtienen de forma inmediata. No obstante, lo importante es dar una clara señal al resto del mundo que hemos iniciado como País, los pasos en la dirección correcta y que nos inspira el mayor de los compromisos por seguir participando de un entorno de cooperación creciente y con muestras efectivas de acciones para reprimir este flagelo global.

Los pasos más relevantes en esta dirección son los nuevos marcos legales de intercambio de información financiera con fines tributarios con los Estados Unidos de América (FATCA) y el estándar de reporte común (CRS) con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El compromiso de Panamá será desarrollar un entorno de cooperación efectivo con fines tributarios que consolide la transparencia de nuestro sistema financiero y legal.

De igual forma cabe anotar que Panamá se prepara de forma eficiente para una nueva evaluación mutua en mayo de 2017, por parte del Grupo de Acción Financiera a través del grupo regional latinoamericano (GAFILAT). El objetivo es reafirmar no solo los cumplimientos técnicos legales de las 40 recomendaciones de GAFI, sino principalmente la efectividad del marco de prevención de blanqueo de capitales.

Por ende la Superintendencia reitera a la comunidad en general e inversionistas institucionales que los anteriores elementos constituyen factores claves sobre una valoración estable y segura del entorno operacional del Sistema Bancario de Panamá en materia de prevención de blanqueo de capitales, por el compromiso, dirección y las acciones correctivas que se introducen al sistema, así como también por el marco de regulación y supervisión prudencial acorde a los estándares de Basilea III.

De igual forma, una valoración estable y segura sobre el contexto económico y financiero en el que los bancos siguen desarrollando sus operaciones, con un entorno de crecimiento económico, una posición fiscal neutral y consolidada y sin desviaciones sustantivas sobre los factores que a la fecha han favorecido la calificación de grado de inversión internacional.